



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL N° 0228-2017-GGM-MPC

Cañete, 25 de Setiembre de 2017

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 2511-2017-SLCPM-MPC de fecha 19 de Setiembre de 2017, mediante el cual la Subgerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza solicita la Modificación de Plan Anual de Contrataciones en su Décimo Tercera Versión para la incluir Procedimientos de Selección para la contratación de servicios, servicios de consultoría de obras y bienes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el literal a) de la Resolución de Alcaldía N° 230-2017-AL-MPC, que delega facultades a la Gerencia Municipal, para Aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones conforme lo regula el Art. 6° del Reglamento;

Que, el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350 -2015-EF, en su primer párrafo señala, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Asimismo, en el segundo párrafo del artículo nombrado precedentemente prescribe, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva;

Que, en el numeral 7.6.2 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD aprobada mediante Resolución N° 005-2017-OSCE/CD, señala, toda modificación del PAC sea por inclusión y/o exclusión de algún procedimiento de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC, para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva Versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en la web del SEACE;

Que, según el documento del Visto se solicita la Modificación del Plan Anual en su Décimo Tercera Versión, en observancia a las normas acotadas para incluir procedimientos de selección para la contratación de servicios, servicios de consultoría de obra y bienes conforme al siguiente detalle:

...///



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

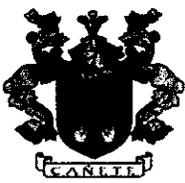
///...

Pág. N° 02

R.G. N° 0228-2017-GGM-MPC

INCLUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR ESTIMADO S/	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
1	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE PINTARRAYAS EN EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE LA GERENCIA DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA SNIP 208421.	UNIDAD	2	S/ 70000.00	98
2	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE	UNIDAD	04	S/ 40000.00	98
3	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIOS	SERVICIO DE MANO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN SECTOR MONTULLONA SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA.	UNIDAD	1	S/ 67000.00	98
4	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	CONSULTORIAS DE OBRAS	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA, SUPERVISIÓN DE OBRA, CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VICTOR RAUL HAYA DE LA TORRE, DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA.	UNIDAD	1	S/ 60000.00	98
5	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD	UNIDAD	9	S/ 100000.00	98
6	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LA CAPTACIÓN DE AGUA Y LÍNEA DE CONSTRUCCIÓN SECTOR MONTULLONA EN EL DISTRITO DE SAN VICENTE, PROVINCIA DE CAÑETE, LIMA	UNIDAD	4842.80	S/ 140187.80	98



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

///...

Pág. N° 03

R.G. N° 0228-2017-GGM-MPC

Estando a lo expuesto en uso de sus facultades conferidas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, y contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), en su Décimo Tercera Versión para incluir procedimientos de selección para la contratación de servicios, servicios de consultoría de obras y bienes, conforme al ANEXO – PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.

ARTICULO 3°.- DISPONER, a la Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza la publicación respectiva, en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en plazo no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

SABINO ALEJANDRO JULIÁN CASTILLA
GERENTE MUNICIPAL